



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista PANAMERICANA OUTSOURCING SA, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago para el siguiente periodo:

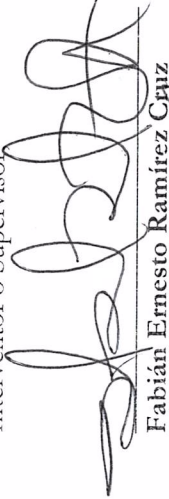

Del 13 de mayo de 2025 al 12 de junio de 2025 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: -4101487 por valor de \$3.303.678 para la Orden de Compra 145751 CTO 529-2025 ✓

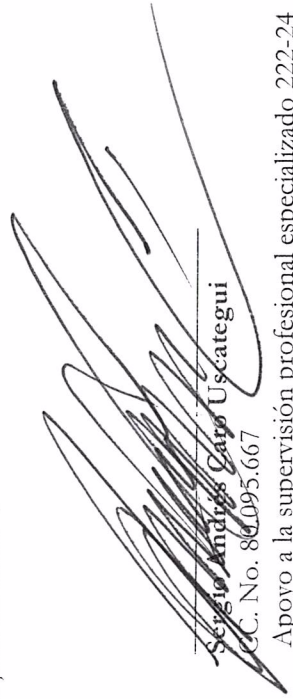
Contrato: No. OC 145751 CTO 529-2025 ✓  
Tipo de Contrato: Mínima Cuantía Grandes Superficies ✓  
Contratista: PANAMERICANA OUTSOURCING SA ✓  
NIT: No. 830077655 ✓  
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, MENAJE Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. ✓  
Plazo de Ejecución: 1 mes ✓  
Fecha Inicial: 13 de mayo de 2025 ✓  
Fecha de Terminación inicial: 12 de junio de 2025 ✓  
Adición No. N/A ✓  
Prórroga No. N/A ✓  
Fecha de Terminación final: 12 de junio de 2025 ✓  
Valor Inicial Pactado: \$3.303.678 ✓  
Valor total del contrato: \$3.303.678 ✓  
Valor a Pagar: \$3.303.678 (único pago) del 13 de mayo al 12 de junio de 2025. ✓

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 01 días del mes de julio de 2025. ✓

Interventor o Supervisor

  
**Fabián Ernesto Ramírez Cruz**  
C.C. 1.030.582.541  
Alcalde Local de Bosa 

  
**Sergio Andrés Caro Uscategui**  
C.C. No. 84.095.667

Apoyo a la supervisión profesional especializado 222-24





SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No. OC 145751 CTO 529-2025
Periodo y/o No. de Pago	Del 13 de mayo de 2025 al 12 de junio de 2025 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: -4101487 por valor de \$3.303.678 para la Orden de Compra 145751 CTO 529-2025
Nombre Del Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING SA
Nit:	830077655
Objeto Del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, MENAJE Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Fecha de Inicio	13 de mayo de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	12 de junio de 2025
Póliza	N/A
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>	
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)      Modificación (Valor / Plazo / Clausula)      PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A      N/A      N/A
PRORROGA	N/A      N/A      N/A
SUSPENSIÓN	N/A      N/A      N/A
OTRO SI	N/A      N/A      N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El contratista PANAMERICANA OUTSOURCING SA, adjunto factura No. 4101487 para el pago de la Orden de compra 145751 correspondiente al siguiente periodo:

Del 13 de mayo de 2025 al 12 de junio de 2025 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: -4101487 por valor de \$3.303.678 para la Orden de Compra 145751 CTO 529-2025

Rubro Presupuestal	N° Interno CRP	N° Posición CRP	Presupuesto	Valor Pago	saldo
O23011745992024281001000 Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver	5000884584	1	\$ 3.303.678	\$ 3.303.678	\$ 0




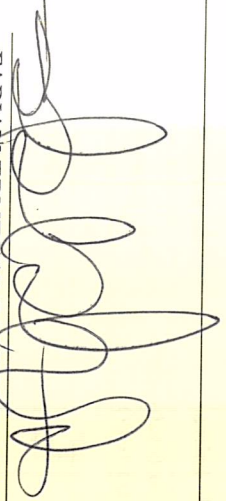
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS  
CON PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$3.303.678
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$N/A
Valor Total	\$3.303.678
único pago	\$3.303.678
Total, Ejecución	\$3.303.678
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$0
Porcentaje de ejecución	100

  
SERGIO ANDRES CARO USCATEGUI  
80095.667 Bogotá D.C

  
FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ  
1.030.582.541 de Bogotá D.C  
Alcalde local de bolsa

Edificio Lievano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCL-F133  
Versión: 03  
Vigencia: 11 de julio de 2024  
Caso HOJ.A. 60095  
Página 2 de 2



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Outlook

---

**Re: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751 CTO 529 de 2025**

Desde Olga Lucia Canas Moreno <olga.canas@panamericana.com.co>

Fecha Mié 18/06/2025 8:38 AM

Para Mike Giovanni Piracon Garcia <mike.piracon@gobiernobogota.gov.co>

CC gobiernovirtual out <gobiernovirtualout@panamericana.com.co>; Gilly Venubia Bruges Guzman <gilly.bruges@panamericana.com.co>; Sergio Andres Caro Usategui <sergio.caro@gobiernobogota.gov.co>; Diana Marcela Garcia Pena <dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Fredy Salcedo Rueda <Jhon.Salcedo@gobiernobogota.gov.co>; Dilan Monastoque <dilan.monastoque@panamericana.com.co>

6 archivos adjuntos (781 KB)

c.c. Sr. Franco Representante Legal (1).pdf; Rut Outsourcing generado MAYO 2025-1 (1).pdf; RIT - OUTSOURCING 03 MARZO 2025.pdf; CERTIFICACION BANCOLOMBIA OUTSOURCING (18)\_unlocked (1).pdf; ACFOgDA1ZtdEn6amHjpTZflsdPe\_pqrLAKsNsfj39XV1cPMY5gti5M1G3F64\_2KYTGqZSDULGJBv1gBcR-K8KWW-yNuo4ZmR1Bx57wDSRp5k3T6Z24o9-qW6FPy1Op-bKCREivlqnrJ1zdW6v (1) (1).pdf; Resumen planilla de pago Panamericana Libreria (1).pdf;

Estimado Mike,

En atención a su solicitud, les envío los documentos requeridos para el trámite de pago correspondiente a la Orden de Compra mencionada.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

El mar, 17 jun 2025 a la(s) 2:30 p.m., Mike Giovanni Piracon Garcia ([mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)) escribió:

Buenas tardes Apreciados

Reciban un cordial saludo

Teniendo en cuenta que se procedió con la entrega de los insumos relacionados en la Orden de Compra del asunto, agradecemos su colaboración remitiéndonos los documentos para tramite de pago.

Por lo anterior se requieren los siguientes documentos:

1. Cedula Representante Legal
2. Rit y Rut de la Entidad
3. Factura Electrónica
4. Resolución de Facturación
5. Certificación Bancaria (Activa , certificado reciente ( no mayor a 30 días))
6. Parafiscales
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Estaremos atentos a la recepción de la documentación para continuar con el tramite del proceso.

Muchas gracias.

**De:** Mike Giovanni Piracon Garcia <mike.piracon@gobiernobogota.gov.co>

**Enviado:** jueves, 12 de junio de 2025 3:47 p. m.

**Para:** gobiernovirtual out <gobiernovirtualout@panamericana.com.co>

**Cc:** Olga Lucia Canas Moreno <olga.canas@panamericana.com.co>; Gilly Venubia Bruges Guzman <gilly.bruges@panamericana.com.co>; Sergio Andres Caro Uscategui <sergio.caro@gobiernobogota.gov.co>; Diana Marcela Garcia Pena <dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Freddy Salcedo Rueda <jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co>; Dian Monastoque <dlian.monastoque@panamericana.com.co>

**Asunto:** RE: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751 CTO 529 de 2025

Buenas Tardes Apreciados

Cordial saludo

Adjunto me permito compartir CRP y RUT actualizado del FDLB, adicional anexo cuadro con la información requerida para que por favor puedan realizar la respectiva entrega.

Estamos atentos

Gracias.

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 145751	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 06/06/2025	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 80 I No. 61 - 05
<b>CIUDAD:</b>	Bogota
<b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b>	Lun a Vie de 8:00 am a 5:00 pm
<b>REQUIERE CITA:</b>	No
<b>NOMBRE DE CONTACTO:</b>	Dr. Sergio Caro - Líder Administrativo - Profesional Administrativo
<b>TELÉFONO:</b>	3115820880 - 3196783684
<b>DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:</b>	
<b>CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF NACIÓN:</b>	N/A
	Mike Piracon

CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA	N/A
NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS	N/A
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	13/06/2025

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE

**APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343**

De: [gobiernovirtual out <gobiernovirtualout@panamericana.com.co>](mailto:gobiernovirtualout@panamericana.com.co)

Enviado: miércoles, 11 de junio de 2025 9:21 a. m.

Para: Mike Giovanni Piracon Garcia <[mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)>

Cc: Olga Lucia Canas Moreno <[olga.canas@panamericana.com.co](mailto:olga.canas@panamericana.com.co)>; Gilly Venubia Bruges Guzman <[gilly.bruges@panamericana.com.co](mailto:gilly.bruges@panamericana.com.co)>; Sergio Andres Caro Uscategui <[sergio.caro@gobiernobogota.gov.co](mailto:sergio.caro@gobiernobogota.gov.co)>; Diana Marcela Garcia Pena <[djanam.garcia@gobiernobogota.gov.co](mailto:djanam.garcia@gobiernobogota.gov.co)>; Jhon Fredy Salcedo Rueda <[jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co)>; Dilan Monastoque <[dilan.monastoque@panamericana.com.co](mailto:dilan.monastoque@panamericana.com.co)>

Asunto: Re: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751 CTO 529 de 2025

Buen día Estimado Cliente.

Espero se encuentre bien

Teniendo en cuenta la información que antecede, me permito confirmar que en días pasados se realizó una solicitud por nuestra parte para darle continuidad al proceso, sin embargo, no hemos recibido respuesta del mismo:

Buen día,  
Estimado cliente

Esperamos que se encuentre muy bien

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

**\*Registro presupuestal.**

**\*Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.**

**\*Rut actualizado 2025**

**Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.**

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	
DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 145751	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 06/06/2025	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
HORARIO DE RECEPCIÓN:	
REQUIERE CITA:	
NOMBRE DE CONTACTO:	
TELÉFONO:	
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:	
<b>CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF NACIÓN:</b>	
CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA	
NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS	
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	
INFORMACIÓN IMPORTANTE	
<p><b>APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343</b></p>	

Quedo atenta al envío de la misma para el despacho en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

Cordialmente:

El mar, 10 jun 2025 a la(s) 4:52 p.m., Mike Giovanni Piracon Garcia

([mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)) escribió:

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece que:

*"Información general de Grandes Almacenes*

*(iii) Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra".*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la orden de compra No 145751, cuyo objeto es "Contratar La Adquisición De Elementos De Seguridad, señalización, Menaje y Puntos Ecológicos para El Fondo De Desarrollo Local de Bosa" fue suscrita el día 06 de mayo de 2025y que la misma tiene fecha de inicio del 13 de mayo de 2025 y un plazo de ejecución de un (1) mes, muy comedidamente, solicitamos la entrega de los elementos objeto de la orden de compra de la referencia, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa Carrera 80l No 61-05 sur, a más tardar el viernes 13 de junio de 2025, lo anterior atendiendo a los compromisos adquiridos.

**De:** Mike Giovanni Piracon Garcia <[mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)>

**Enviado:** martes, 20 de mayo de 2025 12:20 p. m.

**Para:** gobiernovirtual out <[gobiernovirtualout@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtualout@panamericana.com.co)>

**Cc:** Olga Lucia Canas Moreno <[olga.canas@panamericana.com.co](mailto:olga.canas@panamericana.com.co)>; Gillyl Venubia Bruges Guzman

<[gillyl.bruges@panamericana.com.co](mailto:gillyl.bruges@panamericana.com.co)>; Sergio Andres Caro Uscategui <[sergio.caro@gobiernobogota.gov.co](mailto:sergio.caro@gobiernobogota.gov.co)>;

Diana Marcela Garcia Peña <[dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co](mailto:dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co)>; Jhon Fredy Salcedo Rueda

<[jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751 CTO 529 de 2025

Buenas tardes Apreciados

Reciban un cordial saludo por parte del **Fondo de Desarrollo Local de Bosa - FDLB**

Por medio del presente, nos permitimos compartir mediante archivo adjunto, el acta de inicio debidamente firmada por el Alcalde **Dr. Fabián Ernesto Ramírez Cruz**, documento con el cual se da por legalizado el **contrato 529-2025 OC 145751**, para lo cual solicitamos muy comedidamente proceder con la entrega de los bienes en la **Carrera 80 l No. 61 - 05**, dirección que corresponde a las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa en horario de oficina Lun a Vie de 8:00 am a 5:00 pm

Por lo anterior compartimos los siguientes contactos para la recepción de los mismos.

Dr. Sergio Caro - Líder Administrativo - 3115820880

Mike Piracon - Profesional Administrativo - 3196783684

Estandemos atentos a sus importantes comentarios.

Saludos,

**MIKE GIOVANNI PIRACON GARCIA  
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB**

**De:** gobiernovirtual out <[gobiernovirtualout@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtualout@panamericana.com.co)>

**Enviado:** lunes, 19 de mayo de 2025 2:24 p. m.

**Para:** Mike Giovanni Piracon Garcia <[mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)>

**Cc:** Olga Lucia Canas Moreno <[olga.canas@panamericana.com.co](mailto:olga.canas@panamericana.com.co)>; Gilly Venubia Bruges Guzman <[gilly.bruges@panamericana.com.co](mailto:gilly.bruges@panamericana.com.co)>; Sergio Andres Caro Uscategui <[sergio.caro@gobiernobogota.gov.co](mailto:sergio.caro@gobiernobogota.gov.co)>; Diana Marcela Garcia Peña <[dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co](mailto:dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co)>; Jhon Freddy Salcedo Rueda <[jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co)>

**Asunto:** Re: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751 CTO 529 de 2025

Buen día,

Estimado cliente

¡Esperamos se encuentre muy bien el día de hoy!

Adjunto envío el documento firmado.

Muchas gracias

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

El vie, 16 may 2025 a la(s) 4:26 p.m., Mike Giovanni Piracon Garcia  
([mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)) escribió:

Buenas tardes

Cordial saludo

Ofrecemos excusas por el documento remitido anteriormente, adjunto documento corregido para su revisión y aprobación.

Muchas gracias.

---

**De:** gobiernovirtual out <[gobiernovirtualout@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtualout@panamericana.com.co)>

**Enviado:** jueves, 15 de mayo de 2025 6:31 p. m.

**Para:** Mike Giovanni Piracon Garcia <[mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)>; Diana Marcela Garcia Peña <[dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co](mailto:dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co)>; Jhon Freddy Salcedo Rueda <[jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:jhon.salcedo@gobiernobogota.gov.co)>; Sergio Andres Caro Uscategui

<[sergio.carro@gobiernobogota.gov.co](mailto:sergio.carro@gobiernobogota.gov.co)>

Cc: Olga Lucia Canas Moreno <[olga.canas@panamericana.com.co](mailto:olga.canas@panamericana.com.co)>; Gilly Venubia Bruges Guzman

<[gilly.bruges@panamericana.com.co](mailto:gilly.bruges@panamericana.com.co)>

**Asunto:** Re: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751 CTO 529 de 2025

Buen día Estimado Cliente,

Espero que se encuentre muy bien

Agradezco su amable colaboración efectuando la siguiente corrección al documento de acta de inicio:

**\*\*El Representante Legal es el Sr. CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS - C.C. 17.052.933 de Bogotá\*\*** Por favor corregir.

Lo anterior, con el fin de evitar que el documento sea devuelto y retrasar la firma por nuestro representante legal.

Muchas gracias.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente:

El jue, 15 may 2025 a la(s) 11:37 a.m., Gilly Venubia Bruges Guzman  
([gilly.bruges@panamericana.com.co](mailto:gilly.bruges@panamericana.com.co)) escribió:

Buenas tardes,  
[@gobiernovirtual.out](mailto:@gobiernovirtual.out)

Por favor ayuda con la firma del documento que solicita el cliente.

Gracias



----- Forwarded message -----

De: **Mike Giovanni Piracon Garcia** <[mike.piracon@gobiernobogota.gov.co](mailto:mike.piracon@gobiernobogota.gov.co)>

Date: jue, 15 may 2025 a la(s) 11:27 a.m.

Subject: SOLICITUD REVISION Y SUSCRIPCION ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 145751  
CTO 529 de 2025

To: [gilly.bruges@panamericana.com.co](mailto:gilly.bruges@panamericana.com.co) <[gilly.bruges@panamericana.com.co](mailto:gilly.bruges@panamericana.com.co)>

Cc: Sergio Andres Caro Uscategui <[sergio.caro@gobiernobogota.gov.co](mailto:sergio.caro@gobiernobogota.gov.co)>, Diana Marcela Garcia Peña <[dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co](mailto:dianam.garcia@gobiernobogota.gov.co)>, Jhon Fredy Salcedo Rueda <[Jhon.Salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:Jhon.Salcedo@gobiernobogota.gov.co)>

Buenos días Apreciados

Reciban un cordial saludo

Teniendo en cuenta la suscripción de la orden de compra No. 145751 de fecha 06/05/2025 me permito remitir para su revisión y suscripción el acta de inicio.

Agradecemos allegar el acta debidamente firmada por el representante legal, con el fin de realizar su respectiva publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

Muchas gracias.



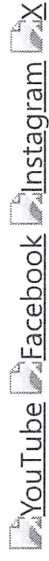
**Mike Giovanni Piracon Garcia**

**CONTRATISTA**

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

**DISCLAIMER:** This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

**DISCLAIMER:** This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



**Mike Giovanni Piracon Garcia**

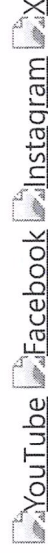
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

**DISCLAIMER:** This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



**Mike Giovanni Piracon Garcia**

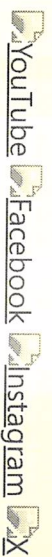
*CONTRATISTA*

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

**DISCLAIMER:** This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



**Mike Giovanni Piracon Garcia**

*CONTRATISTA*

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

26/6/25, 10:21

Correo: Mike Giovanni Piracon Garcia - Outlook

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



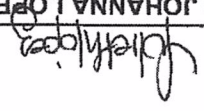
**Ingreso de almacén**

**Unidad ejecutora:** 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA  
**Numero ingreso:** 79 Interno: 4066  
**Orden compra de contrato:** PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.  
**Proveedor:** NIT 830077655  
**Documento soporte:** MEMORANDO  
**Encargado de bodega:** JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON  
**Observaciones:** INGRESO DE ELEMENTOS DE LA OC.145751 PORVEEDOR PANAMERICANA- INGRESO CON MEMORANDO #20255720017033

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3046	ESCURRIDOR	UNIDAD	6	1-5-10-90-01	550.613,00	3.303.678,00
Total elementos de consumo:							3.303.678

JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON

Responsable recibe



## SALIDA DE ALMACEN

**Unidad Ejecutora:** 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA  
**Numero Egreso:** 181  
**Documento soporte:** FORMATO\_F1  
**Funcionario solicitante:** 80095667 Sergio Andres Caro Usategui  
**Encargado de bodega:** 53135539 Julieth Johanna Lopez Calderon  
**Observaciones:** Salida De Elementos De La Oc 145751 Proveedor Panamericana - Memorando #20255720017033

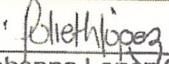
**Tipo de egreso:** SALIDA\_INVERSION\_DRRLLLO\_COMUN  
**Estado Egreso:** APROBADO  
**Numero Doc Soporte:** 181  
**Dependencia solicitante:** 1207300000000 ÁREA GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


**Vigencia Egreso:** 2025  
**Vigencia Doc:** 2025  
**Fecha Egreso:** 24 junio 2025  
**Fecha Doc Sop:** 24 junio 2025

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
3046	ESCURRIDOR	UNIDAD	6	550.613,00	3.303.678,00
				<b>Total:</b>	<b>3.303.678</b>

### Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
		<b>Totales:</b>	

  
 Julieth Johanna Lopez Calderon  
 Responsable Entrega

  
 Sergio Andres Caro Usategui  
 Responsable Recibe

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN - NIVEL CENTRAL  
ORDEN DE COMPRA 145751 DEL 2025

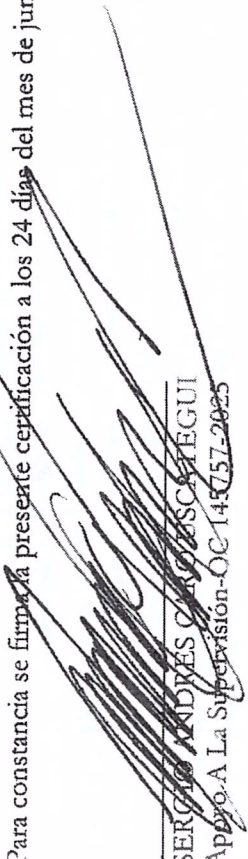
Yo, SERGIO ANDRES CARO USCATEGUI, de(1) (1a) Fondo de desarrollo local de Bosa en calidad de apoyo a la supervisión del contrato OC 145751 del 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y PANAMERICANA AUTSOURCING S.A, identificado con NIT 830.077.655 certifico que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de compraventa-correspondiente a la recepción de/de los siguiente(s) elemento(s):

#	Item o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario (Sin cifras decimales)	Valor IVA (Sin cifras decimales)	Valor unitario IVA incluido (Sin cifras decimales)	Valor total (Sin cifras decimales) (Vir U IVA Inc x Q)
1	CARRO ESCURRIDOR	FAC 4101487	18/06/2025	6	\$ 462.700	\$ 87.913	\$ 550.613	\$ 3.303.678
<b>TOTALES</b>								<b>\$ 3.303.678</b>

*Nota: Tanto el valor total por cada ítem/ producto Y la sumatoria del valor Total debe coincidir exactamente con el valor establecido en la Factura/ contrato/ remisión (según el caso) ajustado al peso, sin decimales. En caso de diferencias, no se puede realizar el ingreso de almacén solicitado.*

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de Compraventa número OC 145751 del 2025, en cuanto al procedimiento de trámite para **acta de ingreso de almacén** (cuando aplique)

Para constancia se firma la presente certificación a los 24 días del mes de junio del 2025

  
SERGIO ANDRES CARO USCATEGUI  
Apoyo a La Supervisión-OC 145751-2025

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20255720017033  
Fecha: 19-06-2025  
**\* 20255720017033 \***

MEMORANDO

Bogotá, D.C.  
(572)

JAL - 181  
1116 - 4066

PARA: JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON  
Profesional Líder de Almacén FDLB

DE: FABIAN ERNESTO RAMIREZ  
Alcalde Local de Bosa

ASUNTO: Solicitud de ingreso extemporáneo al almacén de la Orden de Compra: 145751

De manera atenta, nos permitimos solicitar muy respetuosamente realizar el trámite correspondiente de ingreso de los elementos de la Orden de Compra 140526, en razón a que el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles en el numeral 8 establece **todos los ingresos de bienes al almacén se deben realizar dentro de los tiempos contractuales establecidos; esto es, durante la vigencia del contrato. En el caso en que no se realice el ingreso al almacén en dichos términos, el (la) directivo (a) responsable y/o supervisor junto con el apoyo a la supervisión designado, deberán remitir a través del AGD un memorando detallado, dirigido al profesional de almacén, en donde se explique los parámetros que suscitaron tal situación, solicitando, por ende, el ingreso extemporáneo al almacén. Para el caso de los FDL el memorando deberá ser atendido por la (el) Alcalde Local y el apoyo a la supervisión designado.** de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. La Orden de Compra 145751 fue suscrita el día 06 de mayo del 2025.
2. El día 13 de mayo de 2025 se reunieron la empresa Panamericana Outsourcing S.A., identificada con NIT No. 830.077.655 -6 en calidad de contratista y el(la) doctor(a) ordenador del gasto FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ en calidad de supervisor(a), con el fin de iniciar la orden de compra 145751, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, MENAJE Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSÁ" Con fecha de finalización el día 12 de junio de 2025.
3. Que mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2025, se le informo al contratista la dirección del FDLB para la recepción de los bienes adquiridos en la Orden de Compra 145751.

4. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, se le solicitó al contratista que de conformidad con lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano estableció que:

*“Información general de Grandes Almacenes*

*(iii) Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra”.*

Por lo anterior se le solicitó al contratista la entrega de los bienes a más tardes el día 13 de junio de 2025, atendiendo a los compromisos adquiridos.

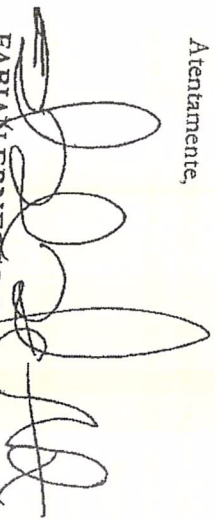
5. Que mediante correo de fecha 11 de junio el contratista en respuesta a la comunicación relacionada en el punto debidamente anterior, solicitó al FDLB, el diligenciamiento de un cuadro informativo denominado **“DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 145751”** y el envío del RUT del FDLB y Certificado de Registro Presupuestal - CRP que ampara la Orden de Compra 145751.
6. Que el día 12 de junio de 2025, en respuesta a la solicitud por parte del contratista, por parte del FDLB se envió la información requerida para la entrega de los bienes adquiridos en la Orden de Compra 145751.
7. Que el día 17 de junio de 2025, se reciben los bienes adquiridos en la Orden de Compra 145751 en la bodega del almacén del FDLB con el debido acompañamiento de funcionarios del área para su validación y custodia. En este sentido, mediante correo electrónico se solicitó al contratista los documentos necesarios para el trámite de pago.
8. Que el día 18 de junio el contratista, realizó el envío de los documentos solicitados como se informa en el punto debidamente anterior para el correspondiente trámite de pago.
9. Con el fin de realizar el ingreso se le remiten la totalidad de los documentos al líder del almacén requeridos para la legalización y cargue en la respectiva plataforma de los siguientes elementos:

#	Ítem o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario IVA incluido	Valor total
1	CARRO ESCURRIDOR	FAC 4101487	18/06/2025	6	\$ 462.700	\$ 87.913	\$ 550.613	\$ 3.303.678
<b>TOTALES</b>								<b>\$ 3.303.678</b>

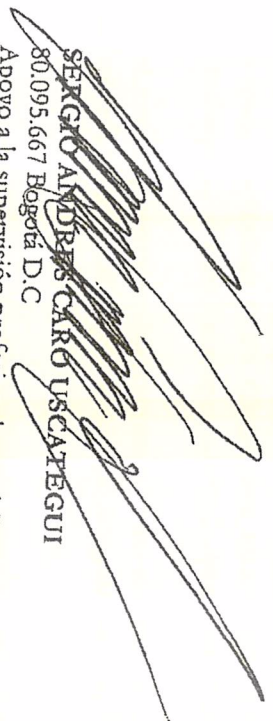
10. Que, a la fecha se hace necesario legalizar la entrada al almacén del FDI.B, los elementos establecidos en la oferta económica presentado en la Orden de Compra 145751, para surtirse lo correspondiente a los instructivos de la Secretaría Distrital de Gobierno que reposa en la plataforma MATTIZ.

Por último, agradecemos de antemano que el procedimiento indicado en el presente se realice a la mayor brevedad posible.


Atentamente,



FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ  
ALCALDE LOCAL DE BOSA



SERGIO ANDRÉS CARO USCAPEGUI  
80.095.667 Bogotá D.C  
Apoyo a la supervisión profesional especializado 222-24

Elabora: Mike Giovanni Piracon Garcia – Profesional Administrativo FIDIB   
Anexo: 1 factura del contratista Panamerican (1 folio cargado en Orfeo)

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F063  
Versión: 05  
Vigencia: 08 de abril de 2024  
Caso HOLA: 32590



<b>DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 145751</b>	
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 06/06/2025</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 80   No. 61 - 05
<b>CIUDAD:</b>	Bogotá
<b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b>	Lun a Vie de 8:00 am a 5:00 pm
<b>REQUIERE CITA:</b>	No
<b>NOMBRE DE CONTACTO:</b>	Dr. Sergio Caro - Líder Administrativo - Profesional Administrativo Mike Piracon
<b>TELÉFONO:</b>	3115820880 - 3196783684
<b>DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:</b>	
<b>CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF NACIÓN:</b>	N/A
<b>CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA</b>	N/A
<b>NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS</b>	N/A
<b>FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:</b>	13/06/2025
<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>	
<p>APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NUMERO 2 DEL ARTÍCULO 343</p>	

soluciones@panamericana.com.co  
 www.panamericanaoutsourcing.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Calle 12 No. 42B-05 Puente Aranda  
 PBX: (501) 291 8900

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024

AUTORETENEDOR DE RENTA - Resolución 10925 del 23 de diciembre de 2003

REtenEDOR DE IVA E ICA

RESPONSABLE DE IVA

CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ

GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ - Resolución DBI - 023789 del 29 de Noviembre de 2021

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 4859, Tercer 11.04 X 1000

Factura Electrónica: recepción.factura-oussourcing@panamericana.com.co

REMISIÓN DE  
 MERCANCIAS N  
 80372467

CLIENTE / ADQUIRENTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA  
 NIT 899.999.081  
 DIRECCIÓN CALLE 146 C BIS 91 57  
 TELÉFONOS 3385590  
 CIUDAD / PAÍS BOGOTÁ / Colombia

VENDEDOR LAURA ANDREA BARRAGAN TRIVINO  
 FECHA DE ELABORACIÓN 12.06.2025  
 ELABORADO POR Dian Monestiscoe Londono  
 NO. FACTURA  
 COD. CLIENTE 2000135

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TO
1	10002859	CARRO ESCURRIDOR/TRAPEO 24 LT AMARILLO	FULLER		8		

DATOS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS  
 ORDENES DE COMPRA: 14575  
 COD. CENTRO DE COSTO: 899999081  
 NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSAS  
 DIRECCION DE ENTREGA: CRRA 801 #61-05SUR

CIUDAD: BOGOTÁ - DPTO: BOGOTÁ - ZONA: 11001  
 CONTACTO: GONZALES LIZETH  
 TELEFONO:  
 EMPAQUE: 00006

*Fondo de Desarrollo Local 1 de Bogotá.*

*Recibi completo  
 6 Cajas unidades  
 17/06/2025  
 cc 80995.667*

OBSERVACIONES ACEPTADA, FIRMADA Y SELLO AUTORIZADO DEL CLIENTE

UNIDADES RECIBIDAS FIRMA EMISOR

*6* *[Firma]*

FECHA DE RECIBO A SATISFACCION DÍA MES AÑO

*17/06/2025* *17 06 2025*

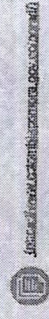
NOMBRE Y NO. C.C. DE QUIEN RECIBE FIRMA

*[Firma]*

Participa (contenidos)

Participa

Atención y atención a la ciudadanía  
Atención y servicios a la ciudadanía



BOYACÁ



Boycá: Gobierno del Estado, Gobierno de la Nación y Gobierno Local

BOYACÁ

BOYACÁ

1 Actualizaciones (Mensajes virtuales de la base de datos de compras) 145751



1 Actualizaciones (Mensajes virtuales de la base de datos de compras) 145751

## ORDEN DE COMPRA 145751

### Información general

**Estado** Emitido

**Fecha de la orden** 08/03/2025

**Solicitud num** 2349598

**Solicitante** Fabián Ramírez Cruz

**Enviar Al Usuario** Fabián Ramírez Cruz

**Entidad** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOYACÁ

**NIT** 869996661

**Justificación** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE REALIZACIÓN MENAJE Y PUNTOS EDUCATIVOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOYACÁ

**Instrumento de Aprobación de Demanda** Grupos Superiores

**Supervisor de la Orden de Compra** FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ

**Teléfono Supervisor** 6217754034

**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 03/09/2025

**Especificaciones adicionales de Entrega** SEGURANEXO TECNICO

**Créditos adicionales** Ninguno

### Dirección

**Dirección** CALLE NO. 60 6145 SUR  
BOGOTÁ 110231

Colombia

**A la atención de** FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ

**Nombre** Paramercados Distribuidora S.A.

**Dirección Principal** Calle 12 No 42E-36  
BOGOTÁ, COLOMBIA

**Teléfono (del Trabajo)** +57 (1) 2018100

**Teléfono (Cablear)** +57 (1) 310273123

### Artículos

		Unidad	
1	OSFBI-BALDE EXPRIMIDOR ZALT FULLER - 1000-859 rxd 900520584	6 UN	551 613 00
<b>Total</b>			3 300 018 00

### Modificaciones

### Documentos adicionales

05/14/2025 - 21:54

↓ ESTUDIO PREVIO ([https://paramercados.com/paramercados/paramercados/publicaciones\\_adicionales\\_04792...](https://paramercados.com/paramercados/paramercados/publicaciones_adicionales_04792...))

↓ CDE ([https://compras.boycas.gov.co/colombias/colombias/publicaciones\\_adicionales\\_04792...](https://compras.boycas.gov.co/colombias/colombias/publicaciones_adicionales_04792...))





**OUTSOURCING S.A.**  
 NIT 830077655  
 CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900  
 facturacionycartera@panamericana.com.co  
 soluciones@panamericana.com.co  
 www.panamericanaoutsourcing.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024  
 AUTOPRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003  
 RETENEDOR DE IVA E ICA  
 RESPONSABLE DE IVA  
 CONTRIBUYENTE DE ICA ENBOGOTÁ  
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29  
 de noviembre de 2021  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa 11.04 X 1000

**FACTURA ELECTRÓNICA  
 DE VENTA No. 4-101487**  
 Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764092567878 rango del  
 No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30 04 2025 Vigencia 24 meses.

<b>CLIENTE / ADQUIRIENTE:</b> FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		<b>VENDEDOR:</b> UEN Gobierno						
<b>NIT:</b> 898999061-9	<b>CALLE:</b> 146 C BIS 91 57	<b>FECHA GENERACIÓN:</b> 18/06/2025 12:28:01	<b>CANAS MORENO OLGA LUCIA</b>					
<b>TELÉFONO:</b> 3386590	<b>CIUDAD / PAÍS:</b> BOGOTÁ, D.C. / Colombia	<b>FECHA VENCIMIENTO:</b> 18/07/2025	<b>FORMA DE PAGO:</b> CREDITO ACH					
<b>CÓDIGO DEL CLIENTE:</b> 0002000135		<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> dentro de los 30 días sin DPP						
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>CÓD. CLIENTE</b>	<b>IVA %</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	10002659	CARRO ESCURRIDOR/TRAPERO 24 LT AMARILLO	FULLER	10002659	19	6	462.700,00	2.776.200,00
<b>MONTO EN LETRA</b> *TRES MILLONES TRESIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE.								2.776.200,00
<b>SUBTOTAL</b>								2.776.200,00
<b>BASE GRAVADA</b>								527.478,00
<b>IVA 19%</b>								3.303.678,00
<b>TOTAL</b>								3.303.678,00

soluciones:80372467

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA - 145751



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.17406862171 DEL BANCO BANCOLOMBIA S.A..

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: b2d3e52be9a8bcd4136d0f9815ffdeda148bdb3271bab2f0e8ad0eb774f88bba6ce79d4340779d48eb547d14d8fea79f

FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/06/2025 12:28

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

17.052.933

NUMERO

FRANCO HIOS

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
CHIA  
(CUNDINAMARCA)

11-MAR-1941

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.60 O+

M SEXO

ESTATURA G.S. RH

05-ENE-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
ALVARO MARTIN BERRIO LOPEZ



A-1500130-761335936-M-0017052933-20050112 00018 06012M 02 136175590





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

PANAMERICANA OUTSOURCING S A

N.I.T. 830077655

CONTRIBUYENTE

Fecha:03/03/2025

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 42 B 5  
Teléfonos: 6012916900  
Dirección electrónica: notificaciones@panamericana Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/10/2000  
Matrícula Mercantil:01043952 Fecha inicio de Actividades: 17/11/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 3  
Actividad 1: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos  
Actividad 2: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.  
Actividad 3: 4690 - Comercio al por mayor no especializado  
Actividad 4: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)  
Actividad 5: 47914 - Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de internet

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRÍCULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
18/07/2023	03706714	PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA	CALLE 12 42B 05	6014305230
14/03/2012	02192908	PANAMERICANA OUTSOURCING	CALLE 12 42B 05	6012916900
09/09/2000	1043952	PANAMERICANA OUTSOURCING	CALLE 12 42B 05	6012916900

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/12/2020	C.C.	1012399460	SARA MILENA VALENCIA BERNATE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
24/12/2020	C.C.	11308855	ALBERTO MANOTAS ECHEVERRY	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/03/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830077655

PANAMERICANA OUTSOURCING S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/12/2020	C.C.	17052933	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	REPRESENTANTE LEGAL
27/09/2000	C.C.	19302661	ARTURO CLEVES RODRIGUEZ	CONTADOR
24/12/2020	C.C.	79380363	WILLIAM ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO	REPRESENTANTE LEGAL
24/12/2020	N.I.T.	830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

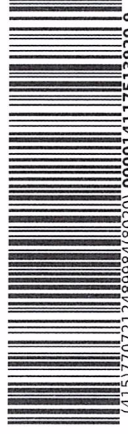
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141175139209



(41157707212489984(8020) 000014117513920 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
8 3 0 0 7 7 6 5 5 6 Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico  
3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Sigla	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	31. Primer nombre	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.				
35. Razón social	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.											
36. Nombre comercial	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.											

38. País COLOMBIA 39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CL 12 42 B 05 42. Correo electrónico notificaciones@panamericana.com.co 43. Código postal 1 1 1 6 1 1 44. Teléfono 1 6 0 1 3 6 0 0 8 8 5 45. Teléfono 2 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

## UBICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos	
4 6 6 9	2 0 0 0 1 0 0 9	4 7 6 1	2 0 0 0 1 0 0 9	4 6 9 0	4 6 5 1	3	

## RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	2	3	2	4	8	5	2	5					

03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena  
05- Impio. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor  
07- Retención en la fuente a título de rent 23- Agente de retención en ventas  
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad  
09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico  
13- Gran contribuyente 55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	2	3							1	1				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	57. Modo	58. CPC				

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO  
985. Cargo Representante legal Certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.012.399.460**

**VALENCIA BERNATE**  
 APELLIDOS

**SARA MILENA**  
 NOMBRES

*Sara Milena Valencia B.*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63** **O+**  
 ESTATURA G.S. RH

**27-MAY-2011 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

**F**  
 SEXO

*[Signature]*  
 REGISTRACION NACIONAL  
 JUAN CRISTOBAL GALINDO YACITA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051819334G 1 9997202176



Asociación de Contadores, Administradores y Auditores

**UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**224750-T**

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**  
 C.C. 1012399460  
 RES. INSCRIPCION 26  
 FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

**DEL 20/01/2017**

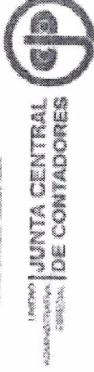
*[Signature]*

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
 DIRECTOR GENERAL

**228441** **243032**

Identificación Fuentes, S.A. (38114/0117)

Asociación de Contadores, Administradores y Auditores



Este tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D C

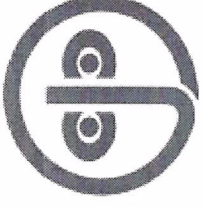
[Empty box for signature]

FIRMA





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL



**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



# Certificación Bancaria

Fecha: 03 de junio de 2025

Señores:  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA, identificado con NIT No 830077655 denominada PANAMERICANA OUTSOURCING, a la fecha 06/03/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/2001 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 **Bancolombia**



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764077071624



(415)7707212489984(8020)0018764077071624

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 7 7 6 5 5	6				

11. Razón social

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

24. Dirección

CL 12 42 B 05

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

Cód.

3

1

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas, técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del ET

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



- 1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
- 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
- 1003. No. Identificación 17052933 1004. DV 1
- 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
- 1006. Organización PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

- 984. Apellidos y nombres
- 985. Cargo
- 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
- 990. Lugar administrativo U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
- 991. Organización
- 992. Área
- 993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 8 - 1 3 / 1 7 : 3 6 : 0 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764077071624

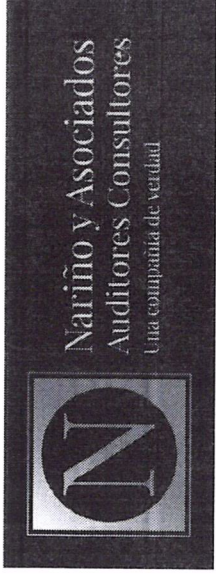


(415)707212489984(8020) 001876407707162 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 7 7 6 5 5	6				
11. Razón social PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 PANAMERICANA OUTSOURCING CR 43 A 6 SUR 150							
30. Modalidad	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	4	4.062,878	4.100,000	12	HABILITACION	
29. Establecimiento							
2. Modalidad							
29. Establecimiento							
3. Modalidad							
29. Establecimiento							
4. Modalidad							
29. Establecimiento							
5. Modalidad							
29. Establecimiento							
6. Modalidad							
29. Establecimiento							
7. Modalidad							
29. Establecimiento							
8. Modalidad							
29. Establecimiento							
9. Modalidad							
29. Establecimiento							
10. Modalidad							
29. Establecimiento							
11. Modalidad							



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

**NIT: 830.077.655 - 6**

**RF-00122-GA-0380**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al periodo Mayo del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Mayo 2025	Junio 2025	87218917	\$81,927,800	13 de Junio 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Cra. 13 # 90-17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.  
[www.narinoyasociados.com](http://www.narinoyasociados.com) E-mail : [hnaudidores@narinoyasociados.com](mailto:hnaudidores@narinoyasociados.com)



**Información básica de la planilla**

Empresa: PANAMERICANA OUTSOURCING SA NIT: 830077655

Tipo Planilla: E

Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL

Número de Radicación: 87218917

Fecha de vencimiento: 13/06/2025

Fecha de Pago: 13/06/2025

**Detalles del pago**

Razón social recaudo: Compensar OI

Descripción: Miplanilla.com Pago Protección Social

Banco: BANCO ITAU

Estado de la transacción: Transacción aprobada

NIT recaudo: 9998600669427

Medio de Pago: Pago Electronico por PSE

Número Autorización: 1549946259

Total a pagar: \$81,927,800

Total de empleados: 120

Número de Administradoras: 20

Periodo liquidación Pensiones: mayo 2025

Periodo liquidación Salud: junio 2025

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	115		\$0	\$5,630,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	29		\$0	\$9,867,600
230301	800224808	Porvenir	51		\$0	\$20,109,900
231001	800227940	Cofondos	11		\$0	\$2,555,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	24		\$0	\$15,141,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$161,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$170,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	112		\$0	\$11,428,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$195,000
EPS001	830113831	ALIANSAALUD EPS S.A.	1		\$0	\$20,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	20		\$0	\$2,097,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	27		\$0	\$4,399,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	21		\$0	\$3,798,800
EPS010	800088702	EPS Sura	14		\$0	\$1,473,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	28		\$0	\$2,461,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	1		\$0	\$195,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$610,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$121,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$892,900
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$595,300
						\$81,927,800

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0101****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”****EL ALCALDE LOCAL DE BOSA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 322 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, los Decretos 1421 de 1993, 019 de 2012, 1082 de 2015, y los Decretos Distritales 374, 740 y 768 de 2019, 168 de 2021, 238 de 2024 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016<sup>1</sup> el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006<sup>2</sup>, *“El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”*.

Que el artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Que el artículo 8 del Acuerdo 740 de 2019<sup>3</sup>, indica que, *“En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del Fondo se*

<sup>1</sup> *por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones*

<sup>2</sup> *Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá. Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*

<sup>3</sup> *Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*

Continuación Resolución Número 0101

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”**

*financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. (...).*

Que la Alcaldía Local, tiene como misión “*ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.*”

Que el artículo 4 del Decreto 768 de 2019<sup>4</sup> modificado por el artículo 1 del Decreto 168 de 2021<sup>5</sup> establece que “*Artículo 4. Modificado por el art. 1. Decreto 168 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo (...).*”

Que así mismo, el artículo 6 del Decreto 768 de 2019 establece que “*Artículo 6. Contratación de recursos. Con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.*”  
Que el artículo 1 del Decreto 374 de 2019<sup>6</sup> delega la facultad de “*Artículo 1.- Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.*”

<sup>4</sup> Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019, y se dictan otras disposiciones

<sup>5</sup> Por medio del cual se modifica y radica en el Decreto Distrital 768 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones

<sup>6</sup> Por medio del cual se efectúa una delegación

Continuación Resolución Número 0101

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”**

Que, en el contexto anterior, el FDLB suscribió la Orden de Compra N. 145751 del 06 de mayo de 2025, mediante el mecanismo de agregación de demanda por grandes superficies con la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA., NIT 830077655, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, MENAJE Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Que el valor de la orden de compra se estableció por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (3.303.678) M/CTE**, con cargo al proyecto de inversión 2810 denominado: “*Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver*”, con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de las actividades propias del funcionamiento de la administración local y apoyo a las actividades misionales dentro de las instalaciones del FDLB.

Que el plazo de la citada orden de compra se pactó por el término de un (1) meses contados desde el 13 de mayo y hasta el 12 de junio de 2025.

Que la entrega en las instalaciones del FDLB se efectuó el día 17 de junio de 2025, en cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas pactadas.

Que posteriormente se identificaron situaciones administrativas relacionadas con el ingreso de los bienes, la facturación y los soportes documentales, como lo fueron aspectos como los siguientes:

1. Que mediante correo de fecha 11 de junio el contratista en respuesta a la comunicación relacionada en el punto debidamente anterior, solicito al FDLB, el diligenciamiento de un cuadro informativo denominado “**DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 145751**” y él envió del RUT del FDLB y Certificado de Registro Presupuestal - CRP que ampara la Orden de Compra 145751.

## Continuación Resolución Número 0101

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”**

2. Que el día 12 de junio de 2025, en respuesta a la solicitud por parte del contratista, desde del FIDL B se envió la información requerida para la entrega de los bienes adquiridos en la Orden de Compra 145751.
3. Que el día 17 de junio de 2025, fecha posterior a la terminación de la ejecución del contrato, se reciben los bienes adquiridos en la Orden de Compra 145751 en la bodega del almacén del FIDL B con el debido acompañamiento de funcionarios del área para su validación y custodia. En este sentido, mediante correo electrónico se solicitó al contratista los documentos necesarios para el trámite de pago.

Esta situación fue formalmente justificada mediante memorando radicado N.º 2025572001 7033 del 19 de junio de 2025, firmado por el Alcalde Local y el equipo de supervisión, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 del procedimiento ingresos y egresos de bienes muebles establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno que establece que “*Todos los ingresos de bienes al almacén se deben realizar dentro de los tiempos contractuales establecidos; esto es, durante la vigencia del contrato. En el caso en que no se realice el ingreso de almacén en dichos términos, el(la) directivo(a) responsable y/ o supervisor junto con el apoyo a la supervisión designado, deberán remitir a través del AGD un memorando detallado, dirigido al profesional de almacén, en donde se explique los pornores que suscitaron tal situación, solicitando por ende, el ingreso extemporáneo al almacén. Para el caso de los FIDL el memorando deberá ser emitido por la(cel) Alcalde local y el apoyo a la supervisión designado;permite dar ingreso a elementos extemporáneamente a través de ordenador del gasto o Representante Legal y la normativa vigente.*

Que por lo anterior, se evidencia las entregas establecidas para la orden de compra No 145751 de 2025, pero no se evidencia en el sistema contable, e inventarios, y con la respectiva factura en tiempo no real, debido a la demora en la facturación por parte del contratista.

Que el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015<sup>7</sup> establece que “*Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está*

<sup>7</sup> *Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan*

Continuación Resolución Número 0101

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”**

*confirmada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.*

Que el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Anexo a la Resolución No. 193 de 2016<sup>8</sup>, expedida por la Contraduría General de la Nación, “orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Que el artículo 1 de la Resolución ddc-000001 de 2019<sup>9</sup> establece que “Adopción. Adoptar el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales, que forma parte integral de esta Resolución como un instrumento de aplicación general”. Que el referido Manual establece en su numeral 1.3.2.1.1.2.1 que “Los bienes pendientes de legalizar corresponden a las propiedades, planta y equipo de los Entes y Entidades, cuya propiedad no ha sido formalizada, pero se encuentra en uso o en condiciones de ser utilizado. Por lo anterior, se sugiere adelantar las gestiones administrativas y jurídicas correspondientes para legalizar la propiedad de los bienes y proceder a reclasificarlos a la subcuenta que identifique la naturaleza del respectivo bien”.

Que de igual forma, el artículo 53 del Decreto 158 de 2025<sup>10</sup> dispone que “Contabilidad Presupuestal. Los FDL están en la obligación de registrar contablemente todas las transacciones, actos o eventos constitutivos de los procesos de ingreso y gasto público que se derivan de la aprobación y ejecución del Presupuesto.

otras disposiciones

<sup>8</sup> Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable

<sup>9</sup> Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales

<sup>10</sup> “Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosagov.co

Código: GDL-GPD-1034  
Versión: 05  
Vigencia: 11 de julio de 2024  
Caso HOI.A: 59797



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación Resolución Número 0101

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”**

Que, en virtud del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011<sup>11</sup>, que hace referencia a los principios del procedimiento administrativo en especial el de eficacia, el cual, dispone lo siguiente: “(...) 11. *En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad; para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán desviaciones procedimentales que se presenten, en procura de la sanación, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.*”

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Bosa.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Se reconozca el ingreso al almacén de los bienes institucionales adquiridos mediante la orden de compra 145751 de 2025, los cuales no fueron incluidos dentro de los términos definidos, cuyas razones fueron formalmente justificadas mediante memorando radicado N.º 20255720017033 del 19 de junio de 2025, firmado por el Alcalde Local y el equipo de supervisión, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 del procedimiento ingresos y egresos de bienes muebles establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno.

**ARTÍCULO 2:** Se reconozca la Factura Electrónica de Venta N.º -4101487 correspondiente a la Orden de Compra N.º 145751-2025 presentada de forma extemporánea, siendo aceptada por el supervisor del contrato tras verificar la ejecución efectiva del objeto contratado.

**ARTÍCULO 3:** Ordénese que los bienes cuya entrega se realizó con anterioridad a la emisión de la factura y sin contar con la totalidad de los documentos soporte requeridos, y que posteriormente fueron allegados, sean susceptibles de validación, legalización e incorporación al inventario institucional del FDLB conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4:** La Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantaran las gestiones administrativas y financieras pertinentes, en el marco de sus

<sup>11</sup> *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Continuación Resolución Número 0101

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INGRESO AL SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO DEL ALMACEN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 145751 DE 2025 SUSCRITA CON PANAMERICANA OUTSOURCING SA”**


competencias, con base en lo dispuesto en la presente resolución y conforme a la normatividad aplicable.


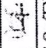
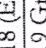
**ARTÍCULO 5:** Disponer el pago correspondiente a favor de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA., NIT 830077655, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.303.678 M/CTE)**, de conformidad con la Factura de Venta N.º 4101487, en el marco de la Orden de Compra N.º 145751-2025 y con cargo al proyecto de inversión 2810 denominado: “Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver” Certificado de Registro Presupuestal No 5000884584.

**ARTÍCULO 6:** La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025)

  
**FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ**  
ALCALDE LOCAL DE BOSA

Funcionario o asesor	Nombre
Proyectado por:	Mike Giovanni Piracon Garcia - Profesional Administrativo FDLB 
Proyectado por:	Jhon Fredy Salcedo Rueda – Abogado Contratista FDLBOSA 
Revisado por:	Ronald Deiys Reyes Barrera – Profesional Universitario 219-18 (E) - FDLB 
Aprobado por:	Yineth Bohórquez Pinto - Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - Area de Contabilidad 